



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: Exp. 0040507/2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1160/2013 por la cual se da por aprobada la ayudantía alumno, *ad honorem* y por concurso, a la señorita ANA BRITOS CASTRO en la cátedra de "Ética II" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó equívocamente, en el segmento resolutivo de la referida Resolución, la cátedra donde la mencionada estudiante desempeñó sus funciones, señalándose incorrectamente "Ética I" en lugar de "Ética II";

Que al sólo efecto de salvar la referida imprecisión;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Modificar el Art. 1º) de la Resolución Decanal N° 1160/2013 sólo en lo que se refiere a la cátedra donde la estudiante ANA BRITOS CASTRO, DNI N° 29.968.224 cumplió funciones de Ayudante Alumna, para que donde dice: "Ética I" diga: "Ética II".


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 NOV 2013

RESOLUCION N°: 1400


Lic. Verónica M. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES